

Núm. 177

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 25 de julio de 2013

Sec. III. Pág. 54747

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de julio de 2013, del Consejo Insular de Menorca (Illes Balears), por las que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de Torralbenc Vell (Alaior).

Se hace público que el Consejo ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesiones ordinarias de día 3 de junio y día 1 de julio (corrección de errores) de 2013, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la incoación del expediente de delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de Torralbenc Vell (Alaior), según lo previsto en el artículo 7 a 11 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares:

#### Primero.

Incoar el expediente de delimitación del entorno de protección de la zona arqueológica de Torralbenc Vell (Alaior).

#### Segundo.

Notificar el acuerdo al Registro de bienes de interés cultural de la CAIB y al Registro general de bienes de interés cultural para que hagan la anotación preventiva.

#### Tercero.

Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Alaior y a los propietarios de los terrenos afectados para que, durante el plazo de quince días, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y el artículo 58.1 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Cuarto.

Solicitar al IME el informe previsto en el artículo 9.1.a) y de acuerdo al artículo 96 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

#### Quinto.

Publicar el acuerdo en el BOIB y en el BOE a los efectos de información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Maó, 9 de julio de 2013.–El Secretario del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, Octavi Pons Castejón.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X